



Federación Insular de
Lucha Canaria de Tenerife



COPA CAJASIETE SISTEMA LUCHA CORRIDA

6.1 . La Competición de Copa.

1. La competición de Copa se desarrollará por el sistema de eliminatorias a doble encuentro, clasificándose los equipos por diferencia de luchas obtenidas al término de las dos luchadas.

2. En caso de empate, se resolverá el mismo según lo que estime el 6.12.2.

3. En caso de darse a un equipo un encuentro por perdido por cualquier causa, el marcador señalará un global del número de luchadores participantes a cero, en su contra. (Art. 17 2ª)

6.1.1 Campeonato de Copa Insular.

1. Se puede celebrar por el sistema de Liga, incluyendo conjuntamente a los equipos de todas las categorías.
2. Por el sistema de Liga tradicional.
3. Por el sistema de eliminatorias.

6.1.2 Competición de Copa Regional.

1. Se celebrará por sistema de eliminatorias, previo sorteo para los emparejamientos.
2. Octavos de final: se emparejarán los equipos previo sorteo.
3. Cuartos de final y semifinal: mediante un sorteo entre los equipos que acceden a esta eliminatoria.
4. Final: se celebrará a doble vuelta si son equipos de diferentes islas, y un solo encuentro si son equipos de la misma isla.

6.1.3 Competición por concentración.

Son competiciones que se desarrollan por equipos, selecciones, combinados o a nivel individual en un corto espacio de tiempo, nunca más de siete (7) días y con múltiples enfrentamientos del cual sale un vencedor.



Federación Insular de
Lucha Canaria de Tenerife



6.12 Normativa para resolver los empates a puntos en competiciones por Equipos. En las competiciones donde dos o más equipos queden empatados a puntos, se resolverá el mismo de la siguiente forma:

6.12.1 Con la celebración de un encuentro de desempate. Si los equipos empatados fueran más de dos, se resolverá según lo previsto en el apartado siguiente.

6.12.2 Aplicando las siguientes reglas por el siguiente orden:

1. Por la diferencia de luchas existentes entre los enfrentamientos de los equipos empatados, durante ese campeonato.
2. **El que más agarradas a su favor tenga en los enfrentamientos de los equipos empatados, durante ese campeonato.*
3. De persistir el empate, se considerará campeón o con mejor clasificación al que menos amonestaciones, de cualquier tipo, haya acumulado en los citados enfrentamientos.

6.13 Sin contenido.

6.14 En las finales o por sistema de eliminatorias, a un solo encuentro o a doble encuentro, se declarará vencedor al equipo que hubiera obtenido mejor diferencia de luchas a favor. Si el número en que se concrete esa diferencia fuera el mismo o se produjera empate a luchas, se resolverá, sea cual fuera el sistema de lucha, de la siguiente manera para dilucidar un vencedor.

1. Cada equipo designará ordenadamente a sus luchadores, en número correspondiente al sistema utilizado en el encuentro. Comunicándolo por escrito y simultáneamente en la Mesa Federativa.

2. Cada pareja establecida dispondrá de una sola agarrada de minuto y medio en sistema 3- 2 y todos contra todos, y de tres minutos en lucha corrida, para decidir el vencedor del encuentro. La primera pareja de la que resulte un ganador o tenga menos amonestaciones en esa agarrada dará por finalizado el encuentro.

3. En las agarradas de desempate no podrán participar luchadores expulsados, descalificados o dos veces eliminados en lucha corrida.

4. En el supuesto de que uno de los equipos no pueda completar el listado, por estar incompleto o tener un expulsado, llegado el momento de que agarre esa pareja se declarará vencedor a quien si tuviera cubierto ese puesto.

5. Agotado todo el listado, y no existiendo vencedor, se procederá a un nuevo listado y comenzará una nueva tanda hasta conseguir un ganador.

6.15 Cuando haya de resolver por diferencia de agarradas se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

1. A los equipos que le falten luchadores, el equipo contrario sumará dos agarradas a cero por cada uno de ellos en el sistema de “tres las dos mejores” y una en el sistema de “lucha corrida”.



Federación Insular de
Lucha Canaria de Tenerife



2. Cuando un luchador es descalificado en el sistema de “tres las dos mejores” el otro equipo sumará las agarradas que le falten para vencer al contrario conservando cada uno las agarradas que tuviera a su favor.
3. Cuando un luchador es descalificado en el sistema de “lucha corrida” el contrario sumará una agarrada. Cuando un luchador se ha separado con dos contrarios queda eliminado y el otro suma una agarrada.

1* CAMBIO DE FECHAS DE LAS LUCHADAS

Cualquier solicitud de cambio para un encuentro oficial ha de ser justificado y firmado por los dos equipos contendientes y presentado en la federación con una antelación de **7 días**, para que sea estudiada y posteriormente autorizada por la Federación si procede, sin que se pueda anunciar el cambio mientras no sea autorizado.

En el caso de que la solicitud de cambio sea autorizada por la Federación, la luchada se celebrará dentro de los cinco días posteriores a la fecha fijada en el calendario oficial, para dicho encuentro, y, siempre antes de la siguiente Jornada, salvo superior criterio de la Federación de Lucha Canaria de Tenerife.

No se autorizarán cambios de fecha en luchadas de competición para celebrar luchadas amistosas. Las luchadas amistosas serán solicitadas según lo dispuesto en el artículo 6.18 y siguientes del Reglamento de la lucha canaria.

2* SISTEMA DE LUCHA CORRIDA

1. Se empleará el sistema de lucha corrida, comenzando alineando dos sillas y consiste este en brindar una sola agarrada a cada pareja para eliminarse.
2. El vencedor de una agarrada tendrá que seguir luchando con otros rivales, no pudiendo retirarse hasta que venza a tres contrarios o múltiplo de tres, excepto en el caso en que esté obligado a enfrentarse a un luchador con el que se haya separado y *no queden más luchadores.*
3. Cuando un luchador haya vencido a tres rivales, podrá retirarse una vez conocido el contrincante, pudiendo salir nuevamente a silla cuando su mandador lo estime conveniente, con la excepción de lo establecido para los destacados.
4. En caso de finalizar la agarrada sin haber vencedor, continuará en el terrero el que se encontraba en silla primero, es decir, quien tenga la mano.
5. El luchador que se separe dos veces queda eliminado y sube un tanto al marcador del equipo contrario. Si dos luchadores se separan, no podrán enfrentarse hasta el final de la luchada, ***SALVO NO QUEDE NINGÚN OTRO LUCHADOR.***
6. En el caso de que la última pareja, finalizara la agarrada separada, y no quedara ninguno de los dos eliminados por haberse separado anteriormente, agarrarán una nueva agarrada quedando los dos eliminados si se separan nuevamente.



Federación Insular de
Lucha Canaria de Tenerife



7. Un equipo no podrá poner a un luchador en silla para que el otro equipo pierda la mano, derecho reglamentario a salir al terrero.
8. Cuando dos luchadores sean descalificados, pondrá en silla primero el equipo que tenía la mano, es decir, el luchador que primero estaba en silla.
9. Cada agarrada tendrá una duración de tres minutos, con un intervalo de medio minuto entre agarradas.
10. Los luchadores tienen dos minutos como máximo para recoger el premio del público, transcurrido el primer minuto se le hará la primera llamada, medio minuto después de la segunda, y medio minuto más tarde la tercera, que coincidirá con la primera amonestación y posteriormente se le amonestará cada medio minuto si no se incorpora.

11. ARTICULO 11º. - NUMERO DE AMONESTACIONES, ALINEACION INDEBIDA Y NORMAS ESPECIFICAS RELACIONADAS CON EL DOPAJE

11.1.2 Sistema de lucha corrida. Tres amonestaciones en una agarrada suponen la eliminación del infractor.

3* EXPULSIONES

11.2. Expulsiones. Será expulsado del Terrero toda persona con licencia federativa que cometa cualquiera de las siguientes infracciones:

11.2.1 Insultar o emplear violencia contra el árbitro, contrario o cualquier otra persona presente en el encuentro de lucha.

11.2.2 Emplear malos modos, gestos antideportivos o indecorosos; con el árbitro, contrario, federativo o cualquier otra persona.

11.2.3 Cualesquiera otras incorrecciones o infracciones que, estando tipificadas en la normativa.

11.2.4 Quien sea expulsado durante la luchada, deberá abandonar el Terrero.

11.3 Alineación indebida. Se considera alineación indebida:

11.3.1 Puesta en brega antirreglamentariamente de los luchadores siempre que se haya cumplido el requisito establecido en la REGLA 6.2.4 y 6.2.5.

11.3.2 Alinear luchadores suspendidos.

11.3.3 Alinear luchadores sin licencia.

11.3.4 Alinear luchadores fichados después del plazo concedido por la Federación.

11.3.5 Alinear luchadores con licencia posterior a la suspensión o aplazamiento de un encuentro.

11.3.6 Alinear luchadores que en la fecha del encuentro (según el calendario) aplazado o suspendido estaban sancionados con suspensión.

Alinear luchadores que no figuren en el acta de los encuentros suspendidos según la



Federación Insular de
Lucha Canaria de Tenerife



REGLA 3.5.1 hasta 3.5.7 Para ello, en los encuentros suspendidos a los que se refiere Regla, se rellenará el Acta, pudiendo los equipos reflejar hasta cuatro luchadores más de los que corresponden siempre que estén presentes. Se podrá celebrar el encuentro reglamentariamente con el mínimo establecido en las REGLAS SISTEMAS DE LUCHA CANARIA, de los que estén inscritos en el acta a la que se hace referencia.

11.3.7 También se considerará alineación indebida, el alinear a un luchador que, por su categoría o condiciones particulares, haya sido prohibida previamente su inclusión por el órgano federativo competente.

11.3.8 Alinear luchadores que incumplan el Artículo 1.1.4 del Reglamento de Lucha Canaria.

11.3.9 Alinear un número mayor o menor de luchadores de una categoría regulado en las normas de competición dadas por la Federación que organiza la competición.

11.3.10 Alinear luchadores que incumplan con el pago en concepto de derechos de formación.

11.3.11 Alinear luchadores que incumplan el artículo 1.1.8 del reglamento de la Lucha Canaria.

11.3.12 Alinear luchadores que no tengan el alta médica por los facultativos de la aseguradora de la Federación de Lucha Canaria.

11.3.13 Alinear luchadores/as que incumplan el artículo 2.4.5 del reglamento de la Lucha Canaria.

11.4 Descalificados. Serán descalificados los luchadores, además de por los motivos enumerados en las REGLAS, por los siguientes.

11.4.1. Poseer en cualquier parte del cuerpo que pueda rozar con su contrincante, heridas o costras, que no se puedan tapar. Salvo que al comienzo del encuentro aporte certificación médica de fecha no anterior a dos días de la luchada, donde se especifique que las mismas no implican peligro de contagio para sus contrincantes.

11.4.2. Estar sangrando en cualquier parte del cuerpo que pueda rozar con su contrincante, y tras darle el tiempo reglamentario de recuperación, la herida no se puede cubrir con seguridad de evitar el roce directo con su contrincante.



Federación Insular de
Lucha Canaria de Tenerife



4* ARTÍCULO QUE SE APLICARÁ PARA RESOLVER EMPATES A PUNTOS

- En caso de empate para cualquier supuesto será de aplicación lo que estime el artículo 6.12.2 del reglamento de la Federación de Lucha Canaria. En finales a un solo encuentro, en caso de finalizar con empate, se aplicará lo estipulado en el artículo 6.14. del mencionado reglamento.

6.12 Normativa para resolver los empates a puntos en competiciones por Equipos. En las competiciones donde dos o más equipos queden empatados a puntos, se resolverá el mismo de la siguiente forma:

6.12.2 Aplicando las siguientes reglas por el siguiente orden:

Por la diferencia de luchas existentes entre los enfrentamientos de los equipos empatados, durante ese campeonato.

El que más agarradas a su favor tenga en los enfrentamientos de los equipos empatados, durante ese campeonato.

De persistir el empate, se considerará campeón o con mejor clasificación al que menos amonestaciones, de cualquier tipo, haya acumulado en los citados enfrentamientos.

6.14- En las finales a un solo encuentro o en los enfrentamientos de desempate, si al final no hubiese un equipo vencedor, se resolverá, sea cual fuera el sistema de lucha, de la siguiente manera para dilucidar un vencedor.

1. Cada equipo designará ordenadamente a sus luchadores, en número correspondiente al sistema utilizado en el encuentro. Comunicándolo por escrito y simultáneamente en la mesa Federativa.
2. Cada pareja establecida dispondrá de una sola agarrada de minuto y medio en sistema 3-2 y todos contra todos, y de tres minutos en lucha corrida, para decidir el vencedor del encuentro. La primera pareja de la que resulte un ganador o tenga menos amonestaciones en esa agarrada dará por finalizado el encuentro.
3. En las agarradas de desempate no podrán participar luchadores expulsados, descalificados o dos veces eliminados en lucha corrida.
4. En el supuesto de que uno de los equipos no pueda completar el listado, por estar incompleto o tener un expulsado, llegado el momento de que agarre esa pareja se declarará vencedor a quien si tuviera cubierto ese puesto.
Agotado todo el listado, y no existiendo vencedor, se procederá a un nuevo listado y comenzará una nueva tanda hasta conseguir un ganador.



Federación Insular de
Lucha Canaria de Tenerife



5* ACUERDOS ADOPTADOS

- Para la final, no contarán las advertencias o cumplimiento por eliminaciones de la fase previa y semifinal.
- Horario, todos los encuentros SENIOR comenzaran a las 21:00 de cada (JUEVES). Los CADETES y JUVENILES, comenzarán a luchar cada (MARTES) a las 19:30 por el sistema de competición habitual en cada una de las categorías respectivamente. En cadetes, sistema "TODOS CONTRA TODOS" y juveniles "TRES LAS DOS MEJORES SISTEMA REDUCIDO".
- Cada equipo deberá estar compuesto por 18 luchadores en SENIOR, con menos de 14 no podrá celebrarse la luchada y tendrá la consideración de incomparecencia. Se podrá participar con menos de 18, subiéndose la diferencia en el marcador de los luchadores ausentes de cada equipo ANTES DEL COMIENZO DE LA LUCHADA.
- El número mínimo de luchadores SENIOR será de OCHO, pudiéndose alinear también luchadores (juveniles, cadetes e infantiles con autorización paterna y por supuesto Licencia Federativa en vigor.
- Los/as deportistas menores de 14 años y menores, no abonarán el precio de la entrada en ningún Terrero de la Isla, debiendo justificar en todo momento su edad con el DNI y pertenencia a un Club, presentando su Licencia Federativa.
- Cuando dos luchadores se separen y estén a igual de amonestaciones, continuará en silla el luchador que estaba primero. Si alguno de ellos tuviera más amonestaciones que el contrario, este quedaría eliminado subiendo el punto al marcador del equipo contrario.
- Para decidir el equipo campeón de cadetes y de juvenil, se enfrentarán en una Final única los dos equipos que hayan quedado en primer y segundo puesto de la clasificación de la fase regular de la Liga celebrada a doble vuelta.
- La competición de cadetes se desarrollará por el sistema habitual de "todos contra todos" y la competición de juveniles se desarrollará por el "Sistema de Tres las dos mejores", Sistema reducido.
- La Final de categoría SENIOR se celebrará en el Terrero "Tomás González de San Miguel, con independencia de los equipos que se clasifiquen para dicha final.
- La Final de cadetes y juveniles se ha fijado una fecha prevista el 30 de abril, sujeta a cambios o modificación debido a los calendarios de las luchas regionales y se celebrará en un Terrero a ser posible neutral y de equipos de Primera Categoría, siempre contando con el visto bueno de la Federación Insular de Tenerife.



Federación Insular de
Lucha Canaria de Tenerife



ARTICULO 7º. - SISTEMA TRES LAS DOS MEJORES

7.1 En el Sistema de Lucha de Tres las Dos Mejores, es el Sistema de mayor regularidad: Los luchadores que por razón de su de su edad tengan categoría inferior, serán los/as primeros/as en salir a brega, por orden ascendente de categorías, quedando libres si tumban a dos contrarios/as y salir nuevamente a silla cuando su mandador/a lo estime.

7.1.1 Al quedar eliminado un luchador, su "silla" ha de ser inmediatamente ocupada por un compañero antes de continuar la lucha, excepto si es puntal y el marcador no se lo permite.

7.1.2 Los Puntales "A" y "B" quedarán libres para salir cuando el marcador en contra de su equipo señale siete, y los Puntales "C", seis. Los destacados "A" a cinco, los destacados "B" a cuatro y los destacados "C" a tres.

7.1.3 Los puntales o destacados podrán salir a reducir la diferencia cuando el marcador señale la siguiente desventaja para su equipo: Puntales "A", cinco; Puntales "B", cuatro Puntales "C" y destacados A tres Destacados "B" y Destacados "C" dos; debiendo salir primero el luchador clasificado de menor categoría. Sólo podrá salir un luchador clasificado a rebajar la diferencia.

En las competiciones que no permitan puntales, los Luchadores Clasificados tendrán la siguiente equiparación a efectos de salir a silla. Los Destacados "A" se le considerará como un puntal "A", los Destacados "B" se le considerará como un puntal "B" y los destacados "C" se le considerará como un puntal "C".

7.1.4 Los puntales cuando salen a reducir la diferencia, deben retirarse obligados al vencer en número par y sacar su equipo en primer lugar cuando el marcador ya no señale la diferencia establecida para su salida, en este Sistema de tres las dos mejores.

7.1.5 En las competiciones que no permitan luchadores clasificados, los capitanes de equipo podrán designar como destacados hasta dos luchadores del equipo contrario, haciéndolo constar en el Acta y la obligatoriedad de hacerlo público antes de comenzar el encuentro. Estos luchadores a efectos de salir a "silla", se equiparán igualmente a los/as puntales "B", debiendo estos luchadores destacados pertenecer obligatoriamente a la categoría de la competición.

7.1.6 Cuando un luchador es expulsado del terrero sin haber salido a brega, estar retirado, al haber derribado a un número par de luchadores y no encontrarse en silla en el momento de la expulsión, se subirá el punto al final de la lucha.

7.1.7 Resulta vencedor el equipo que primero establezca en el marcador el número total de luchadores/as del otro equipo.



Federación Insular de
Lucha Canaria de Tenerife



REGLA SÉPTIMA: SISTEMA DE “TRES LAS DOS MEJORES”

7.1. El sistema de lucha “tres las dos mejores,” tiene dos modalidades: general y reducida.

7.1.1 Modalidad general. Es un Sistema de mayor regularidad, resultando vencedor el luchador que, al término de las agarradas, con minuto y medio de duración cada una, ha sumado mayor número de victorias de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Si consigue las dos seguidas, ya no es necesaria agarrar la tercera.
- b) Una victoria y dos nulas o separadas.
- c) Una victoria para cada rival, y una nula, tras un descanso de “30” segundos, habrá una agarrada de un (1) minuto, que a efecto de amonestaciones se considerará una agarrada más

7.1.2 Modalidad reducida. Es un sistema de mayor regularidad, resultando vencedor el luchador que, al término de las agarradas, con minuto y medio de duración cada una, ha sumado mayor número de victorias, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Si consigue las dos seguidas sobre su rival.
- b) Si consigue una victoria y una separada o nula.
- c) Una victoria para cada rival, agarrarán una tercera brega.
 1. Se proclamará vencedor quien venza en la tercera brega.
 2. Si la tercera finaliza en separada o nula, se proclamará vencedor quien menos amonestaciones posea; si finalizan igualados en amonestaciones quedarán eliminados los dos anotando un punto a cada marcador.

Reglas comunes a las dos modalidades de “tres las dos mejores”

7.2. Composición. En el sistema de “tres las dos mejores”, las luchadas serán celebradas entre dos equipos formados con doce (12) luchadores cada uno. Si un equipo saliera con menos se anotará la diferencia en el marcador y en el acta al comienzo de la primera agarrada de la primera silla. Con menos de nueve (9) luchadores no se puede celebrar la luchada.

7.2.1. Al equipo que le corresponda sacar primero, a deponer tres luchadores en “silla”, sillas que se mantendrán hasta que el marcador de uno de los equipos refleje “10”, eligiendo el contrario el mismo número de los suyos para emparejarlos.

7.2.2. Tres (3) amonestaciones en la misma agarrada o cuatro (4) en el emparejamiento con un rival suponen la eliminación del infractor.

7.2.3. En caso de que transcurran las agarradas sin haber un vencedor quedará eliminado el luchador que más amonestaciones posea.



Federación Insular de
Lucha Canaria de Tenerife



7.2.4. A igual número de amonestaciones quedarán eliminados ambos anotando un punto cada marcador.

7.2.5. En el caso de que ambos luchadores acumulen las amonestaciones precisas para ser descalificados (tres en la misma agarrada o cuatro en distintas agarradas) y uno de ellos tenga una lucha a su favor, éste será el vencedor; a menos que sea por expulsión directa.

7.2.6. Al quedar fuera de brega un luchador, su “silla” ha de ser inmediatamente ocupada por un compañero antes de continuar la luchada.

7.2.7. En caso de que una pareja sea descalificada simultáneamente tendrá que sacar primero el equipo cuyo luchador estuviese antes en silla.

7.2.8. Cuando haya tres luchadores en “silla”, los luchadores bregarán sin pausa; cuando hay dos parejas con descanso de “un” minuto, y si a un equipo le queda uno solo en brega, los contendientes tendrán “dos” minutos entre agarrada y agarrada.

7.2.9. Resulta vencedor el equipo que primero establezca en el marcador el número total de luchadores del otro equipo.

7.2.10. Cuando “1” luchador haya vencido a dos (2) contrarios, en tres las dos mejores, tiene que retirarse.

7.2.11. Cuando un luchador tiene que retirarse o lo han retirado, puede volver a “silla” cuando su mandador lo estime oportuno excepto si es puntal y el marcador no se lo permite.

7.2.12. Ningún luchador se podrá retirar venciendo a un número impar de contrarios, salvo cuando ponga el marcador en “10”. En éste caso puede volver a “silla” cuando su mandador lo estime oportuno.

7.2.13 Los luchadores clasificados, tanto a nivel Insular como Regional, podrán salir a “silla” cuando el marcador señale la diferencia establecida para cada categoría o refleje la cifra en que el clasificado es un luchador mas.

7.2.14. En el caso de que un luchador no haya finalizado de recoger el reconocimiento del público, terminado el tiempo recibirá la primera llamada para presentarse a brega, medio minuto después recibirá la segunda, produciéndose la tercera medio minuto más tarde, implicando amonestación. A partir de ahí se amonestará de medio en medio minuto.



Federación Insular de
Lucha Canaria de Tenerife



ARTICULO 8º. - SISTEMA LUCHA CORRIDA

8.1 En el Sistema de Lucha Corrida, se colocarán en silla uno o dos luchadores. Los luchadores que por razón de su edad tengan categoría inferior, serán los primeros en salir a brega, por orden ascendente de categorías, quedando libres si tumban a tres contrarios. La elección de cualquiera de estas opciones de salida a silla quedará determinada en las normas de la competición o en el acuerdo concertado para la celebración de la luchada antes de presentarlo para su autorización a la Federación respectiva.

8.2 En el Sistema de Lucha Corrida, los puntales "A" pueden salir a reducir la diferencia cuando el marcador señale cinco de desventaja; mientras que los puntales "B", cuatro; puntales "C" y Destacados "A" lo podrán hacer cuando señale tres de desventaja, los destacados "B" y "C" lo podrán hacer cuando señale los dos de desventaja. (*) Los puntales "A" y "B" quedan libres cuando el marcador señala los dos tercios de la luchada en contra; los puntales "C" y Destacados "A" la mitad; los Destacados "B" siete y los destacados "C" cinco, teniendo que retirarse al vencer a tres contrarios, cuando el marcador ya no señale diferencia establecida para su salida. Debe salir primero el luchador clasificado de menor categoría.

8.2.1 En aquellas competiciones en que no participen puntales "A" y/o "B", los puntales "C" tendrán la consideración de puntales "B", a efectos de salida a "silla".

8.2.2 En aquellas competiciones que no participen luchadores clasificados, el capitán de cada equipo podrá nombrarle al equipo contrario hasta dos luchadores de la categoría de la competición, haciéndolo público y constandingo en el acta, que a efectos de salida a silla tendrán la consideración de puntales "B".

8.2.3 Cuando salen los luchadores clasificados en este Sistema de lucha corrida a reducir la diferencia y tienen que retirarse al vencer a tres sacará primero el equipo del luchador caído.

8.2.4 Cuando un luchador tiene que retirarse o lo han retirado, puede volver a silla cuando su mandador lo estime oportuno excepto si es luchador clasificado y el marcador no lo permite.

8.2.5 Cuando un luchador estando en el lugar ubicado para los equipos en el terrero, es expulsado sin haber salido a brega, y no encontrándose en silla en el momento de la expulsión, se subirá el punto al final de la luchada consecuencia de la expulsión. (*)



Federación Insular de
Lucha Canaria de Tenerife



ARTICULO 9º. - SISTEMA TODOS CONTRA TODOS

9.1 El Sistema de Lucha Todos Contra Todos. Es un Sistema donde se prima el esfuerzo conjunto del equipo sobre el individual o la figura, ya que permite bregar a cada luchador de un equipo, a una sola agarrada con todos los del equipo rival.

9.1.1 Composición de los equipos: Los equipos lo integran seis u ocho luchadores, a los que se les puede añadir cuatro suplentes. Si un equipo saliera con menos luchadores se asignará letra o número a los luchadores que falten según corresponda, anotándose a favor del equipo contrario en el momento de la agarrada con letra o número del no presentado, si corresponde la agarrada a dos no presentados no se anotará punto a ninguno de los dos equipos.

9.1.2 Este número de suplentes puede ser modificado en las competiciones insulares. Al comienzo de la competición se determinará si se compite a seis o a ocho luchadores.

Federación Insular de Lucha Canaria de Tenerife.